

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 049 -2022/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 ENE 2022

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 025-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero de 2022; el Informe N° 031-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Enero de 2022 la Oficina Sub Regional de Estudios y Proyectos; el Informe N°047-2022/GRP-401000-401100 de fecha 27 de enero de 2022 la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 025-2022, de fecha 20 de enero de 2022, se resuelve **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN** del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN CAMINO VECINAL PI-570 CON PI-573 (CRUCE LEONES) TRAMO PILARES EMP. CRUCE JABONILLOS-CHORRERAS DE PULGUERAS-CABUYO, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, PIURA"**, con CODIGO ARCC 7087, con un valor referencial ascendiente a **S/. 19'019, 792.77 (DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTIDOS Y 77/100 Soles)**, precios vigentes al mes de noviembre de 2021, incluido IG. **Plazo de Ejecución.** El plazo de Ejecución es de (240) días calendarios u ocho (08) meses. **Modalidad de Ejecución** Por Contrata, en la modalidad de **Precios Unitarios**; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante el Informe N° 031-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 26 de Enero de 2022, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, la modificación de la Resolución N° 025-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de enero de 2022, incorporando el desagregado presupuestal para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que **S/. 18'073,740.36 (DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 36/100 SOLES)**, para el costo de ejecución + costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19, en el trabajo, el monto de **S/. 946, 052.41 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 41/100)** para costos de supervisión de obra, liquidación de obra + costo Plan para la vigilancia prevención y control de covid-19, con precios vigentes a mes de Noviembre de 2021, incluido IG, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 047-2022/GRP-401000-401100 de fecha 27 de enero de 2022; la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluye en **RECTIFICAR** el artículo PRIMERO de la Resolución N°025-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de enero de 2022, asimismo, **RATIFICAR** el contenido y los demás extremos de la Resolución mencionada.

Que, estando a lo anteriormente expuesto y dado que el numeral 1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: 212.1 "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; deviene en



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G

049

-2022/GOB.

Sullana,

28 ENE 2022

procedente la emisión del acto administrativo corrigiendo el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 025-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero de 2022;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Estudios y Proyectos; y la Oficina Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones contenidas al despacho por la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-GR de la fecha 07 de Diciembre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR artículo PRIMERO de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 025-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 20 de Enero de 2022, en los términos siguientes:

DICE: APROBAR la ACTUALIZACIÓN del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN EN CAMINO VECINAL PI-570 CON PI-573 (CRUCE LEONES) TRAMO PILARES EMP. CRUCE JABONILLOS-CHORRERAS DE PULGUERAS-CABUYO, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, PIURA", con CODIGO ARCC 7087, con un valor referencial ascendiente a **S/. 19'019, 792.77 (DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTIDOS Y 77/100 Soles)**, precios vigentes al mes de noviembre de 2021, incluido IGV. **Plazo de Ejecución.** El plazo de Ejecución es de (240) días calendarios u ocho (08) meses. **Modalidad de Ejecución** Por Contrata, en la modalidad de **Precios Unitarios**; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

DEBE DECIR: APROBAR la ACTUALIZACIÓN del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL TRAMO I: PI-570 EMP. CON PI-573 (CRUCE LEONES) – DV. A PILARES, TRAMO III: PILARES – EMP. CRUCE JABONILLOS, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, PIURA", con un valor referencial de **S/. 19'019, 792.77 (DIECINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 77/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de **Doscientos Cuarenta (240) días calendario**, por la modalidad de ejecución de **Contrata**; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	MONTO (S/.)
1	COSTO DIRECTO (CD)	13'197,196.23
2	GASTOS GENERALES (10.43 % CD)	1'375,748.41
3	Normativa COVID 19 (R.M. N°0257-2020-MTC/01)	83,924.67
4	UTILIDAD (5.23 % CD)	659,859.81
5	Costo Parcial	15'316,729.12
6	I.G.V. (18.00%)	2'757,011.24
7	Valor Referencial de la Obra	18'073,740.36



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 049 -2022/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 ENE 2022

8	Supervisión (5.23 % VR)	946,052.41
9	Presupuesto Total (Obra+Supervisión+Expediente)	19'019,792.77

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el contenido y los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 025-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 20 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Sub División de Estudios y Proyectos, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura; y, a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suarez
GERENTE SUB REGIONAL